



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Pto. San Julián, 10 de octubre de 2003

VISTO:

El Expediente N° 04008-R-03; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 060/03-CS-UNPA y modificatorias el Consejo Superior convocó a concursos cerrados para el cubrimiento de los Cargos en las Unidades de Gestión, Áreas, Dependencias, Sectores, y Agrupamientos;

Que mediante Resolución N° 077/03 del Consejo Superior se efectuó el llamado, a concurso cerrado en los términos de la Ordenanza N° 006/94, estableciendo las fechas de prueba, entrevistas, requisitos, autoridades responsables en cada unidad de gestión y designación de miembros de Jurados que actuarán en la selección de los postulantes a los cargos concursados;

Que a fs. 174 de las actuaciones indicadas en el visto obra nota del Jefe de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos, mediante la cual solicita se deje sin efecto su designación como integrante del Jurado del Área de Administración, fundamentando dicho pedido en que participará en carácter de postulante para los concursos que se convocan;

Que asimismo obra nota de la Sra. Lorena Ruiz, autoridad responsable de la UARG, mediante la cual manifiesta la necesidad de que se designe autoridad responsable en carácter de suplente en dicha unidad de gestión;

Que con fecha 14 de agosto de 2003 se dicta la Resolución de Rectorado N° 526/03 ad-referendum del Consejo Superior, que deja sin efecto la designación del Jefe de Administración de la UARG, Sr. Víctor Paredes como miembro titular y de la Prof. Dora López como miembro suplente y designa a la Prof. López titular y como miembro suplente Director del Dpto. de Ciencias Exactas y Naturales, Lic. Pedro De Carli, del Jurado, para los cargos que se concursan en el Área de Administración;

Que asimismo mediante la Resolución N° 526/R/03 se designa como autoridad responsable suplente de la Unidad Académica Río Gallegos, a la Sra. María Fernanda Vergara;

Que la Comisión Presupuesto y Reglamentaciones en su despacho recomienda ratificar la Resolución de Rectorado N° 526/03;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 526/03 ad referendum del Consejo Superior, que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2 °: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector